



DECRETO N° 1621 /

TEMUCO,

VISTOS: 11 OCT 2019

presentada por Seguridad Ñielol Spa.  
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.08.2019
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27143  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE SEGURIDAD  
 Código Actividad : 801.001  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 995 OFICINA 203  
 Nombre Del Contribuyente : SEGURIDAD ÑIELOL SPA  
 Rut : 76.831.485-3  
 Nombre Rep. Legal : SANZANA RIOS JOSE JAVIER  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 29.08.2019  
 Otorgación N° : 259  
 Fecha Otorgamiento : 29.08.2019  
 Rol Avalúo : 250-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**